



## NOTA DE ESTUDIO

RASG-PA ESC/35 — NE/07

27/10/20

### Trigésima Quinta reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Pan América (ESC/35)

Lima, Perú 19-20 de noviembre de 2020

#### Asunto 3: Coordinación RASG-PA – GREPECAS

##### Generación de información para la toma de decisiones (Presentado por Secretaría)

#### RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta a la consideración del ESC una oportunidad de coordinación entre GREPECAS y RASGPA para el intercambio de información generada por ambos grupos, que podría beneficiar la toma de decisiones en beneficio de la Seguridad Operacional, la Eficiencia y Capacidad en la provisión de servicios e instalaciones para la Navegación Aérea.

<b>Acción sugerida:</b>	Se invita a la Reunión a:  a) Tomar nota del contenido de este documento; y  b) Instruir al PA-RAST y al SMRT para que coordinen con los equipos de trabajo del GREPECAS, la identificación de oportunidades de intercambio y compartición de información para mejorar la toma de decisiones y coordinación, e informar al ESC sobre las acciones tomadas. (Consultar el Apéndice A)
<b>Objetivos estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Términos de referencia para los RASGs y los PIRGs</li><li>• Manual de procedimientos del RASG-PA</li><li>• Manual de procedimientos del GREPECAS</li></ul>

#### 1. Introducción

1.1 Los Términos de Referencia de los Grupos Regionales de Seguridad Operacional de la Aviación (RASG) aprobados por el Consejo de la OACI, establecen que "el RASG coordinará los asuntos relacionados con la seguridad operacional con el PIRG correspondiente".

1.2 Por su parte, el Manual de Procedimientos del RASG-PA, en la Sección correspondiente a "Coordinación y Comunicación RASG-PA", establece que "En materia de coordinación, el RASG-PA coordinará los temas de seguridad operacional con el GREPECAS".

1.3 Por su parte, el Manual de Procedimientos del GREPECAS, dentro de la Sección correspondiente a sus términos de referencia, establece que *“Para cumplir con los Términos de Referencia, el Grupo debe coordinarse con el Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación - Panamericano (RASG-PA ) para evitar duplicidad de esfuerzos y trabajo, así como desarrollar actividades conjuntas si fuera necesario”*, e incluye también un apartado específico denominado *“Coordinación con el RASG-PA”*.

1.4 Los procesos del GREPECAS y RASGPA necesitan información para una mejor toma de decisiones y para las actividades de monitoreo. La sección 2 describe algunas iniciativas que se han implementado recientemente o que ya existen desde hace varios años.

1.5 Internamente, tanto el RASG-PA como el GREPECAS tienen diferentes equipos que manejan diferentes conjuntos de datos para propósitos específicos. Estos grupos suelen trabajar con un enfoque basado en proyectos, y hay proyectos que están vinculados a los objetivos específicos de ambos grupos.

1.6 La comunicación fluida y constante entre el RASG-PA y el GREPECAS podría beneficiarse aún más de un mejor intercambio de datos e información para la toma de decisiones informada y la generación de una mayor eficiencia.

## **2. Discusión**

2.1 Hay algunos ejemplos de intercambio de información entre PA-RAST del RASG-PA y el Grupo de Escrutinio (GTE) del GREPECAS. Estos equipos brindan colaboración mutua y coordinan ciertas actividades relacionadas con el monitoreo, reporte y análisis de TLS, LHD y RA en el espacio aéreo RVSM de la región CAR / SAM; sin embargo, los beneficios del intercambio de datos podrían extenderse a otros equipos y grupos de trabajo dentro del RASG-PA y GREPECAS para asegurar que se logre la mayor eficiencia y coordinación practicable.

2.2 En este sentido, se propone que los equipos de trabajo de RASG-PA y GREPECAS identifiquen oportunidades para intercambiar y compartir información para mejorar la toma de decisiones e identificar oportunidades para trabajar juntos en aquellos proyectos y actividades en los que ambos grupos tienen interés, con base en sus respectivos términos de referencia y objetivos específicos.

## **3. Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota del contenido de este documento; y
- b) Instruir al PA-RAST y al SMRT para que coordinen con los equipos de trabajo del GREPECAS, la identificación de oportunidades de intercambio y compartición de información para mejorar la toma de decisiones y coordinación, e informar al ESC sobre las acciones tomadas. **(Consultar el Apéndice A)**

— — — — —

**APPENDICE A**

DECISION		Coordinación RASG-PA – GREPECAS	
RASG-PA ESC/35/DX			
<b>Qué:</b>  El PA-RAST y al SMRT coordinen con los equipos de trabajo del GREPECAS, la identificación de oportunidades de intercambio y compartición de información para mejorar la toma de decisiones y coordinación, e informar al ESC sobre las acciones tomadas en la reunión ESC/36.		<b>Expected impact:</b>  <input type="checkbox"/> Political / Global <input type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Economic <input type="checkbox"/> Environmental <input checked="" type="checkbox"/> Operational/Tech.	
<b>Porqué:</b> Para mejorar la toma de decisiones basada en datos			
<b>Cuándo:</b> By ESC/36		<b>Estado:</b> Válido	
<b>Quién:</b> <input type="checkbox"/> States <input type="checkbox"/> ICAO <input checked="" type="checkbox"/> PA-RAST Cochairs <input checked="" type="checkbox"/> SMRT Coordinator <input checked="" type="checkbox"/> ICAO SAM Office (Secretariat)		Daniel Soares Santiago Saltos Marco Lopez	